DECRETO Nº. 65

LOTA, miércoles 4 de enero de 2023

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

 f) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCA 20 23/01/2023 17/02/2023 20/02/2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

NTONIO ELLOA SALAZAR

JEFE DE PERSONAL R-ORDEN SR. ALCALDE

ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSEM. ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc.-Pág. Web.

AICR/JAUS/edcc